

RESOLUCIÓN Nº 142

Ref: **Servicio de cobro de honorarios profesionales**

VISTO:

La factibilidad de instrumentar un sistema de cobro de honorarios profesionales a través del Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que los matriculados han manifestado interés en reiteradas oportunidades para que el Consejo realice la gestión de cobro de honorarios;

Que es factible implementarlo a través de un poder especial que el profesional debe otorgar al Consejo Profesional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Art. 1º.- Implementar el servicio de cobro de honorarios profesionales, de trabajos sujetos a legalización o sin este requisito, a través del Consejo Profesional.

Art. 2º.- No se realizará la gestión de cobranza de honorarios de trabajos sujetos a legalización por el Consejo que no hayan cumplimentado dicho trámite.

Art. 3º.- Aprobar el formulario de recibo que servirá de boleta de depósito en Banco de Entre Ríos a ser utilizados en cada cobro.

Art. 4º.- Establecer que el reintegro se acreditará al tercer día de recibida la documentación en Sede Central, previa deducción de las retenciones legales y del monto que corresponda para el Consejo en concepto de recupero de gastos.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Cr. NÉSTOR RAÚL ALDÁS
Contador Público
Secretario

Cr. JULIO E. LLENSA
Contador Público
Presidente

Nota: corresponde a Resolución de Consejo Directivo de fecha 27.11.92